

SOLICITUD DE APLAZAMIENTO DE DEUDAS POR TASAS PORTUARIAS Y CERTIFICACIÓN DE LAS TENSIONES DE TESORERÍA PROVOCADAS POR EL IMPACTO ECONÓMICO DEL COVID-19.

“Solicitud acogida al Artículo 20 del Real Decreto-ley 15/2020, de 21 de abril, de medidas urgentes complementarias para apoyar la economía y el empleo.”

Datos del solicitante:

NIF:	NOMBRE:	APELLIDOS:		
EN REPRESENTACIÓN DE:				CIF:
DIRECCIÓN (a efectos de notificación):				
PISO:	CP:	LOCALIDAD:	PROVINCIA:	
FAX:		TELÉFONO 1:	TELÉFONO 2:	
CORREO ELECTRÓNICO:				

Identificación de la deuda de la que se solicita el aplazamiento:

Importe total de la deuda:	€
----------------------------	---

Nº de liquidación:		Fecha de vencimiento:
desde	hasta	

Causas que motivan la necesidad (Art. 46.2.c. R.D. 939/2005) y certificación de las mismas.

Con la presentación de esta solicitud de aplazamiento, el solicitante certifica las tensiones de tesorería de su empresa provocadas por el impacto económico del COVID-19.

Condiciones del aplazamiento:

Numero de plazos (de 1 a 6)	
Aplazado a: (máximo 6 meses)	

Estos pagos, la Autoridad Portuaria de Valencia se los girará a su vencimiento a la cuenta bancaria que normalmente les realiza los cargos. En el caso de no tener domiciliados los pagos, al ser requisito indispensable (art. 46 Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación), deberán cumplimentar sus datos bancarios y adjuntar a esta solicitud, certificado de titularidad bancaria.

Domiciliación Bancaria:

IBAN																										
E	S																									

Lugar, fecha, firma y sello: